

sión presentada por la señora ENRIQUETA RODRIGUEZ CARPIO, propietaria de un predio de 45,50 hectáreas aproximadamente adquiridas mediante compraventa y mutuo hipotecario el 25 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia Nanegalito, zona

lugares más frecuentados de la parroquia Nanegalito, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada Parroquia. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Tómese nota para futuras notificaciones el número telefónico 2860-107 087799156. De conformidad con el mejorando No. CGAJ.4-

Juez Titular de esta Judicatura. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal y en virtud de que el actor ha dado cumplimiento a la providencia que antecede, se califica la demanda de clara, completa, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite Verbal Sumario. Cítese a la deman-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL

Se comunica al público que la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, aumentó el capital en la suma de USD \$ 1'000.000,00 y reformó el Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 5 de Julio de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución SC.DIC.A.2011 314 de 29 AGO 2011.

CAPITAL: SUSCRITO USD \$ 4'200.000,00, dividido en 4'200.000 Acciones de USD \$ 1,00 cada una.

Ambato, 29 AGO. 2011.

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

ACB/m